PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN, identificado con C.**C 73.137.195**, en mi condición de representante legal de **COVILCO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT **901.858.094-3**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016)*,* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente

En constancia, se firma en Valledupar, a los 25 días del mes de MAYO de 2026.



VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
C.C: 73.137.195 DE CARTAGENA
R.L: COVILCO INGENIERIA SAS
NIT: 901.858.094-3

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JHAN CARLOS MARTINEZ PRADO, identificado con C.C. 1.064.799.988 de Chiriguaná, en mi condición de representante legal de **GEVA INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT 901.784.732-5, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente

En constancia, se firma en Valledupar, a los 25 días del mes de MAYO de 2026.

JHAN CARLOS MARTINEZ PRADO
C.C. 1.064.799.988 de Chiriguaná
R.L: GEVA INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.784.732-5